

A low-angle, upward-looking photograph of several modern skyscrapers. The buildings are framed by a deep red, monochromatic color scheme. The sky is filled with soft, wispy clouds. The perspective creates a sense of height and architectural grandeur.

UNTITLED

STRATEGIC FIDUCIARY ADVICE

**CORPORATE
TRANSPARENCY
ACT, CTA
PREGUNTAS
FRECUENTES**

¿QUÉ ES LA “CORPORATE TRANSPARENCY ACT”?

Es una ley de Estados Unidos sancionada en 2022 que obliga a ciertas entidades a reportar los beneficiarios finales de cada compañía.

¿QUIÉNES ESTÁN OBLIGADOS A REPORTAR?

Toda compañía incorporada o registrada en Estados Unidos, como por ejemplo una LLC o una *Corporation*, deberá reportar sus beneficiarios finales.

¿QUÉ INFORMACIÓN SE DEBE REPORTAR Y/O PRESENTAR?

La ley exige lo siguiente:

Información de la compañía que va a reportar:

- > Fecha de creación.
- > Estado.
- > Lugar de negocios.
- > TIN (*Taxpayer Identification Number*).

De sus beneficiarios finales:

- > Nombre completo.
- > Fecha de nacimiento.
- > Domicilio.
- > Número y foto de ID (copia vigente de pasaporte, DNI, licencia de conducir emitida en USA).
- > Porcentaje de participación/control.

¿HAY EXCEPCIONES?

La ley establece una serie de excepciones como las instituciones financieras y entidades licenciadas en general, “*large operating companies*” (sociedades con más de 20 empleados, US\$ 5 millones en ingresos y presencia en USA), compañías inactivas y entidades gubernamentales. Esto se debe a que estas entidades ya son controladas por la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos (SEC por su sigla en inglés), u antes de contralor similar.

¿QUIÉN ES CONSIDERADO UN BENEFICIARIO FINAL?

La ley considera beneficiario final a quien posea al menos el 25% de la participación (acciones, intereses u otros instrumentos con poder de voto) o ejerza un control sustancial de la compañía, como *Senior Officers*, Presidentes, CFO u otros con poder de designar o remover autoridades de la compañía.

¿HAY EXCEPCIONES A LOS BENEFICIARIOS FINALES?

Sí, la ley establece las siguientes excepciones respecto de quienes se considerarán beneficiarios finales reportables:

- > **Menores de edad:** de acuerdo con la ley de cada Estado, los menores no deben reportar, siempre y cuando sus padres o representantes legales sean reportados en su lugar. Una vez cumplida la mayoría de edad, deberán reportarse.
- > **Nominees, intermediarios o custodios:** quienes actúen en nombre del beneficiario final no deben reportarse.
- > **Empleados:** Siempre y cuando no se consideren *Senior Officers* o empleados con control relevante sobre la compañía.
- > **Derechos en expectativa:** si los intereses en la compañía serán efectivos en futuro a modo de herencia, no deberán reportarse hasta hacer efectiva la participación en la compañía.

¿CUÁLES SON LOS PLAZOS PARA CUMPLIR CON EL REPORTE?

- > Si la compañía fue incorporada o registrada en los Estados Unidos previo al 1 de enero de 2024, podrá reportar la información hasta el 1 de enero de 2025.
- > En caso de incorporar o registrar la compañía luego del 1 de enero de 2024, tendrá 90 días para reportar, desde la incorporación o registro de la compañía.
- > Los cambios de beneficiarios finales o sus datos a informar, deberán ser reportados dentro de los 30 días siguientes al evento de cambio.

¿CÓMO Y CON QUIÉN SE COMPARTE LA INFORMACIÓN?

La información debe reportarse a través de la página oficial de la *Financial Crimes Enforcement Network* (FinCEN) de Estados Unidos, disponible a partir del 1 de enero de 2024.

La información reportada no será pública ni compartida con otros organismos.

¿CÓMO DEBO PROCEDER?

Se recomienda seguir los siguientes pasos.

- > Identificar si su compañía debe reportar.
- > Identificar los beneficiarios finales de acuerdo con la participación y/o control ejercido sobre la compañía.
- > Completar la información a través del portal de FinCEN de manera personal o mediante su agente de registro.

¿SE APLICAN PENALIDADES EN EL CASO DE NO REPORTAR?

Las penalidades consisten en multas civiles que pueden ser aplicadas por día (US\$500 por día), penales hasta US\$250.000 y hasta 5 años de prisión. En casos agravados por violaciones adicionales, la multa puede llegar a US\$500.000 y 10 años de prisión.

¿QUERÉS SABER MÁS?

SI NECESITA ACLARACIONES ADICIONALES, CONTÁCTESE CON DANIELA BALDOVINO, GLOBAL HEAD CORPORATE & FUNDS, A TRAVÉS DE DANIELA.BALDOVINO@UNTITLED-SLC.COM



WWW.UNTITLED-SLC.COM

-
MONTEVIDEO
MIAMI
BRITISH VIRGIN ISLANDS
MADRID

